



Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

BASES DE CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE SERVICIOS DE NATURALEZA SOCIAL, AÑO 2023

1. Bases Regulatoras

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Ordenanza específica para la concesión de subvenciones en materia de Servicios de naturaleza social, aprobada en fecha 09 de agosto de 2017, y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* n.º 195, de fecha 17 de octubre de 2017.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en esta convocatoria, adjudicando, con el límite fijado en el punto siguiente, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

2. Carácter condicionado de las subvenciones

La concesión de las presentes subvenciones tiene carácter condicionado (condición suspensiva) a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio presupuestario en que vaya a ejecutarse el gasto que supone el pago de las mismas.

3. Créditos Presupuestarios

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención serán los que señale la Intervención una vez sean aprobados los Presupuestos correspondientes a la anualidad en la que vaya a ejecutarse el gasto y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 8.000 €.

4. Objeto, Condiciones y Finalidad de la Subvención

La subvención tiene por finalidad fomentar los servicios de naturaleza social a favor de los vecinos de la localidad para el desarrollo de sus capacidades personales y sociales y contribuir a una mejor calidad de vida y paliar las desventajas de su residencia en el medio rural cuyos gastos se hayan generado en el ejercicio 2023.

Podrán ser objeto de subvención las siguientes actividades:

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Plaza de la Constitución, nº 1, Villagonzalo Pedernales. 09195 (Burgos). Tfno. 947 294 141. Fax: 947 294 082





Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Servicio de Centro Infantil

El objeto de esta acción son los servicios que puedan recibir los vecinos de menor edad en guarderías infantiles radicadas en el municipio.

La acción se realiza mediante la concesión, a los padres o tutores del niño que reciba el servicio, de una ayuda económica máxima del 15 por 100 del coste que haya soportado excluido el gasto de matrícula y los costes del método educativo.

Para que pueda ser concedida esta ayuda deberán tener la condición de vecino, tal como se define en este Reglamento, no sólo el beneficiario de los servicios sino también todos los miembros de su unidad.

Límite presupuestario: 5.000 €

Servicio de Centro de Día o Residencia de personas mayores:

El objeto de esta acción son los servicios que puedan recibir los vecinos de mayor edad en residencias o centros asistenciales radicados en el municipio.

La acción se realiza mediante la concesión al beneficiario de los servicios o a aquella persona de quien dependiere de una ayuda económica máxima de quinientos (500,00) euros anuales, o la parte proporcional si el periodo de uso del servicio fuere por periodo inferior.

Para que pueda ser concedida esta ayuda deberán tener la condición de vecino, tal como se define en este Reglamento, no sólo el beneficiario de los servicios sino también todos los miembros de la unidad familiar de al menos un pariente en primer grado del beneficiario o de la persona de la que tenga dependencia.

Límite Presupuestario: 1.000 €

Ayuda a deportistas con proyección

El objeto de esta acción son los planes de mejora para deportistas con proyección, entendiéndose por tales aquellos que toman parte en campeonatos nacionales e internacionales oficiales.

La acción consistirá en la concesión al deportista de una ayuda económica por importe de hasta seiscientos (600,00) €uros por año.

Podrán ser beneficiarios de esta acción los deportistas vecinos de este municipio que estén federados en Burgos capital o provincia y con licencia en vigor por un club durante al menos dos temporadas y que participen en competiciones nacionales e internacionales reconocidas oficialmente por la

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Plaza de la Constitución, nº 1, Villagonzalo Pedernales. 09195 (Burgos). Tfno. 947 294 141. Fax: 947 294 082





Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

correspondiente federación deportiva. Se acreditará mediante certificación emitida por la Federación Deportiva correspondiente.

Límite presupuestario: 1.200 €

5. Requisitos de los Solicitantes

Ser personas físicas en representación particular y con residencia en el municipio.

Estos requisitos deberán ser acreditados por los solicitantes en la siguiente forma:

- Copia del DNI
- Volante de empadronamiento que se aportara por el Ayuntamiento.

6. Órgano Competente para la Instrucción y Resolución

El órgano competente para la instrucción del expediente es Secretaría.

El órgano competente para resolver será la Alcaldesa.

7. Plazo de Presentación de Solicitudes y Documentación

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo de esta convocatoria. Se dirigirán a la Alcaldesa del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, en el plazo de *15 días hábiles* desde la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Deberán acompañarse a la solicitud los documentos siguientes:

- Documentos que acrediten la personalidad del solicitante y, en su caso, la representación de quien firme la solicitud
- Declaración responsable de que en el solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
- Justificantes de gastos y su pago.
- Contrato de servicios de residencia mayores en su caso.

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Plaza de la Constitución, nº 1, Villagonzalo Pedernales. 09195 (Burgos). Tfno. 947 294 141. Fax: 947 294 082





Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

- Licencia Federativa e historial deportivo con justificantes.

En el supuesto de que los documentos exigidos ya estuvieran en poder del Ayuntamiento, el solicitante, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan, podrá hacer uso de su derecho a no presentarlo, haciendo constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentado o emitidos.

8. Plazo de Resolución y Notificación

El plazo de resolución y notificación será de 6 meses

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

9. Pago

El pago de las cantidades que conforman la subvención que se haya concedido se efectuará dentro del ejercicio económico que corresponda, en función de la disponibilidad presupuestaria.

En caso de no existir crédito suficiente la concesión de la subvención quedaría sin efectos.

10. Reformulación de las Solicitudes

No se prevé la reformulación de solicitudes

11. Fin de la Vía Administrativa

El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra dicha resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

12. Criterios de Valoración de Solicitudes.

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Plaza de la Constitución, nº 1, Villagonzalo Pedernales. 09195 (Burgos). Tfno. 947 294 141. Fax: 947 294 082





Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Los criterios para la asignación de las subvenciones serán los siguientes:

- Servicio de Centro Infantil: Límite máximo del 15% de los gastos subvencionables justificados, en caso de superar el crédito asignado se reducirá el porcentaje de subvención.
- Servicio de Centro de Día o Centro de Mayores: Se repartirá el crédito asignado en proporción de las solicitudes admitidas sin superar el límite máximo de 500 € por beneficiario.
- Ayuda a deportistas con proyección: Se repartirá el crédito asignado en proporción de las solicitudes admitidas sin superar el límite máximo de 600 € por beneficiario.

11. Medios de notificación o publicación

Las notificaciones se practicarán en el lugar y por el medio que el solicitante haga constar a tal efecto en la solicitud, teniendo en cuenta lo establecido a estos efectos en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo del Sector Público.





Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

ANEXO DE SOLICITUD DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE SERVICIOS DE NATURALEZA SOCIAL PARA EL VECINO AÑO 2023

SOLICITUD DE SUBVENCIONES		
1. SOLICITANTE		
Nombre y Apellidos		DNI
Domicilio		
Localidad	Provincia	CP
Teléfono	Móvil	Email
2. REPRESENTANTE (Usuario del Servicio, si no fuese el mismo que el solicitante)		
Nombre y Apellidos		
Domicilio		
Localidad	Provincia	CP
3. SERVICIOS PARA LOS QUE SOLICITA AYUDA		
<input type="checkbox"/> CENTRO INFANTIL MUNICIPAL		
<input type="checkbox"/> CENTRO DE DIA O DE RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES		
<input type="checkbox"/> AYUDA A DEPORTISTAS CON PROYECCION		
Acompaño junto a la solicitud los siguientes documentos: En todo caso: <input type="checkbox"/> Copia del DNI. <input type="checkbox"/> Justificantes de gastos y pago. En cada caso: <input type="checkbox"/> Matrícula de guardería. <input type="checkbox"/> Contrato de servicios de residencia de ancianos. <input type="checkbox"/> Certificado de la Federación correspondiente donde acredite la licencia federativa y el historial deportivo.		
CUENTA BANCARIA: ES __/_____/_____/_____/_____.		

Asimismo, declaro bajo mi responsabilidad no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y me encuentro al corriente en el cumplimiento de obligaciones el Ayuntamiento.

En Villagonzalo Pedernales, a de de

Firma del interesado,

Fdo.:

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Plaza de la Constitución, nº 1, Villagonzalo Pedernales. 09195 (Burgos). Tfno. 947 294 141. Fax: 947 294 082

